

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación de proyectos de agua potable o aguas servidas domésticas particular

Última actualización: 19 junio, 2023

Descripción

Permite solicitar la **aprobación de un proyecto de agua potable o tratamiento de aguas servidas particular** (alcantarillado) para una instalación o propiedad específica, en zonas donde **no existe cobertura o provisión de agua** por parte de una empresa sanitaria, **o la propuesta se encuentra fuera del área de concesión de servicios sanitarios**.

La resolución que aprueba el proyecto de agua potable estará vigente hasta la [autorización de la obra](#). Una vez que el servicio de agua potable esté disponible, la resolución tendrá validez mientras dure la fuente de captación, es decir, mientras exista agua para potabilizar o se cumpla con las instalaciones regularizadas.

El certificado se puede solicitar durante todo el año en **la plataforma web SEREMI en Línea**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que habiten o desarrollen sus actividades donde no existe cobertura o provisión de agua por parte de una empresa sanitaria.

Importante: el trámite lo debe realizar el o la proyectista responsable de la elaboración de la iniciativa, quien debe estar inscrito en el [registro de proyectistas](#) de agua potable.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

del inmueble.

- Certificado de cambio de razón social (si corresponde).
- Copia de la resolución sanitaria anterior (si se trata de una ampliación).
- Memoria técnica.
- Plano de instalaciones domiciliarias y/o de la propiedad.
- Planos del proyecto (sistema de captación, bombeo, conducción, tratamiento, almacenamiento, y sistema de desinfección).
- Perfil de canalizaciones, indicando el material que la componen, dimensiones, gradientes y capacidad.
- Certificado emitido por instituciones de educación superior reconocidas por el Estado para acreditar la calidad profesional o técnica de la persona que está a cargo de la elaboración del proyecto.
- Certificado de factibilidad negativo para servicios de agua potable o aguas servidas (según corresponda), emitido por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) o la empresa sanitaria.
- [ClaveÚnica](#), si realiza el trámite en línea.

Importante: las SEREMI de Salud pueden requerir documentos adicionales. Obtenga más información por teléfono o a través del [sitio web de cada SEREMI de Salud](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

El arancel del trámite se reajusta anualmente en enero y tiene la siguiente componente, dependiendo de la capacidad de abastecimiento:

- **Hasta 35 personas:** \$51.100.
- **Por capacidad para cada 25 personas adicionales:** \$20.500.
- **Arancel máximo:** \$826.500.

¿Qué vigencia tiene?

El documento de aprobación del proyecto se mantendrá vigente hasta la [autorización de la obra](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Haga clic en "Solicitar aprobación".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "1 aprobación de proyecto de sistema particular de agua potable y aguas servidas", y haga clic en "Ir al trámite".
3. Digite su RUN y ClaveÚnica, y pulse "Continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Seleccione el tipo de proyecto ("Agua potable", "Aguas servidas" o "Agua potable y aguas servidas") y complete el formulario con los antecedentes e identificaciones, y haga clic en "Guardar trámite". También puede realizar una simulación.
5. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación.

Importante:

- Las solicitudes de autorización sanitaria de los sistemas de provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibe, según las disposiciones del Decreto N° 41, de 2016, del Ministerio de Salud, deben ser ingresadas en [este trámite](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/16614-aprobacion-de-proyectos-de-agua-potable-o-aguas-servidas-domesticas-particular>